



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, martes 27 de octubre de 2009

número 86

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

VOTO PARTICULAR que formula el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Juan N. Silva Meza, en la controversia 1/2007, prevista en la fracción XX del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 3

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional 01/2009-RF, emitida por la Universidad Autónoma de Coahuila. 4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Juan José Silva Aguilar	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	María del Socorro Reyna de la Peña	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Leopoldo Jiménez Covarrubias	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Alfonso González Rico	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ambrocía Aldaco Torres	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Felicitas Sánchez Pérez	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Graciela Cortes Sosa	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Florentino de Valle y Cabello	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Roberto Torres Camarillo	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Rosa María Sánchez González	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Intestamentaria Extrajudicial	María Amelia Cortes Maldonado	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Francisco Javier Ramos Aguirre	(2ª Pub)	9
Exp. 1663/2009	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Arrieta Hernández	(2ª Pub)	9
Exp. 1788/2009	Sucesorio Intestamentario	Ma. Josefina Gaytán Iracheta	(2ª Pub)	10
Exp. 1865/1995	Ejecutivo Mercantil	Rutilo de la Peña Guajardo	(3ª Pub)	10
Exp. 1514/2009	Ordinario Mercantil	Eduardo López Hernández	(3ª Pub)	10
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	David Puente Garza	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Luis Cárdenas Garza	(1ª Pub)	11

Exp. 886/2008	Ejecutivo Mercantil	Hilario Sandoval Emiliano	(1ª Pub)	11
Exp. 1047/2007	Ejecutivo Mercantil	Jorge B. de la Peña Treviño	(1ª Pub)	12
Exp. 1091/2005	Ordinario Mercantil	Gonzalo Valdés López	(1ª Pub)	12
Exp. 1119/2009	Ordinario Civil	Pedro Galindo López	(1ª Pub)	12
Exp. 1574/2004	Ejecutivo Mercantil	Fernando M. Valdez Vélez	(1ª Pub)	13
Exp. 1010/2008	Especial de Alimentos	Lidia del Carmen Plazasdomínguez	(1ª Pub)	13
Exp. 134/2003	Ordinario Mercantil	Sólida Administradora de Portafolios, S. A.	(1ª Pub)	13
Exp. 244/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	14
Exp. 1518/2009	Ordinario Civil	María Teresa Zul Bracamontes	(1ª Pub)	14
Exp. 1025/2006	Ejecutivo Mercantil	Zapatería de León en Saltillo, S. A.	(1ª Pub)	14
Exp. 1743/2009	Sucesorio Intestamentario	Juana Aguillón Fuentes	(1ª Pub)	15
Exp. 1391/2009	Sucesorio Intestamentario	José Mercado Aguilar	(1ª Pub)	15
Exp. 1786/2009	Sucesorio Intestamentario	Virginia Martínez Sánchez	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Gregoria Isabel Navarro Acosta	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Rafael Cordero Guillén	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Teresa de Jesús Medina Saucedo	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Angélica Vera Osante	(1ª Pub)	16
Exp. 1009/2009	Rectificación de Acta	Ma. Gloria Rangel Oviedo	(1ª Pub)	17
Exp. 969/2008	Ordinario Civil	Bertha Alicia Valdés Rosales	(1ª Pub)	17
Exp. 2010/2003	Ordinario Civil	Dante Antonio Abramo Reyes	(1ª Pub)	18
Exp. 837/2009	Rectificación de Acta	Manuel Durán García	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Castilleja Hernández	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guillermo López Vásquez	(2ª Pub)	19
Exp. 1104/2009	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Aranda Rodríguez	(2ª Pub)	20
Exp. 1097/2009	Apeo y Deslinde	Eliazar Payan Casillas	(1ª Pub)	20
Exp. 1437/2009	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Iracheta Cruz	(1ª Pub)	21
Exp. 1537/2009	Sucesorio Intestamentario	Adelina González Cárdenas	(1ª Pub)	21
Exp. 1546/2009	Sucesorio Intestamentario	María Cruz Cisneros García	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Juan Antonio González Juárez	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarita Ramírez Torres	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Zúñiga Martínez	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Garza González	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana Laura Cruz de los Santos	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Guzmán Ramos	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 616/2009	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Chávez Borrego	(2ª Pub)	25
Exp. 617/2009	Sucesorio Intestamentario	Juanita Hernández Perales	(2ª Pub)	25
Exp. 618/2009	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Barro Soto	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	José Fraire Favila	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 251/2008	Sucesorio Intestamentario	Lucelva Moreno Fernández	(2ª Pub)	26
Edicto Notarial	Información de Usucapión	Julissa María Nevarez de Martínez	(2ª Pub)	27
Exp. 450/2006	Sucesorio Intestamentario	Dora González de Rodríguez	(1ª Pub)	27
Exp. 889/2008	Divorcio Necesario	Lizeth Martínez Mejía	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 676/2009	Ordinario Civil	Rebeca Villarreal Múzquiz Viuda de Hernández	(1ª Pub)	28
---------------	-----------------	--	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 340/2004	Liquidación de Sociedad Conyugal	Sergio Héctor Alvarado Luján	(3ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	José Alfredo Magallanes González	(2ª Pub)	29
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Heriberta de la Rosa Chávez	(2ª Pub)	29
Exp. 657/2009	Sucesorio Intestamentario	Luz Elena Palacios Reynoso	(2ª Pub)	30
Exp. 844/2004	Ordinario Mercantil	Banco Santander, S. A.	(3ª Pub)	30
Exp. 1190/2005	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	31
Exp. 1113/2007	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	32
Exp. 744/2008	Emplazamiento	David Fernando Uranga Orona	(2ª Pub)	32
Exp. 1265/2008	Ordinaria Civil	Infonavit	(1ª Pub)	33
Exp. 302/2007	Ordinaria Civil	Infonavit	(1ª Pub)	33
Exp. 767/2007	Ordinario Civil	Clemente Ávila Solís	(1ª Pub)	33

Exp. 279/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	34
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 538/2009	Sucesorio Intestamentario	Vicente Landeros Ayala	(2ª Pub)	34
Exp. 542/2009	Sucesorio Intestamentario	María Dolores Covarrubias Nava	(2ª Pub)	34
MÉXICO, D. F.				
Exp. 16/2006	Ejecutivo Mercantil	Estación Paseo Saltillo, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	35

VOTO PARTICULAR QUE FORMULA EL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA EN LA CONTROVERSIA 1/2007, PREVISTA EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

En sesión de veintitrés de junio de dos mil nueve, el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la controversia al rubro citada, en la que se analizó si la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal estaban obligados o no al pago del impuesto sobre nóminas o sobre remuneraciones al trabajo personal, previsto en la normatividad de las entidades federativas y del Distrito Federal, en términos del artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal y de la jurisprudencia P./J. 109/99; y en consecuencia, si se encontraban en la necesidad jurídica de dar cumplimiento a las obligaciones formales que de ello se deriven.

Por mayoría de siete votos el Pleno determinó que tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como el Consejo de la Judicatura Federal, están obligados a pagar el impuesto sobre nóminas o sobre remuneraciones al trabajo personal, previsto en la normatividad local de las entidades federativas y del Distrito Federal y, por vía de consecuencia, sí deben cumplir con todas las obligaciones accesorias respectivas.

Mi criterio discrepa con lo anterior, pues considero que ninguno de los dos órganos se encuentra constreñido al pago, de acuerdo con los siguientes argumentos.

Al respecto, pienso importante destacar que el hecho imponible del impuesto sobre nóminas grava las erogaciones en dinero o en especie por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado **como manifestaciones particulares e indirectas de riqueza** y, por ende, susceptibles de ser objeto de imposición.

Ahora bien, respecto del mencionado impuesto no opera el principio de traslación, por lo que es el contribuyente el sujeto en quien se conjuntan los caracteres de titular del hecho imponible así como de titular de la capacidad económica que deberá soportar la carga tributaria.

De esa forma, si bien en principio, será designado contribuyente del citado impuesto el sujeto que resulte titular del hecho imponible así como de la capacidad económica que deberá soportar la carga tributaria, **también lo es que debe concurrir en él, para serlo, la capacidad contributiva indirecta que denote el empleo o utilización de la riqueza obtenida o generada al realizar los pagos en dinero o en especie por concepto de remuneración al trabajo personal para considerar que el tributo cumple con el requisito de proporcionalidad.**

A mi entender, importa destacar que en el cúmulo de manifestaciones de riqueza que el legislador puede tener en consideración para establecer contribuciones, existen ciertos límites que obligan a excluir de gravamen algunas expresiones que bien pueden constituir reflejo de capacidad económica (como pudiera ser la capacidad presupuestaria de los órganos del Estado para cubrir la nómina de sus empleados), no necesariamente proyecta una capacidad contributiva, entendida ésta como una relación entre el sujeto y el objeto del tributo.

De esa forma, los pagos o erogaciones en dinero o en especie por concepto de remuneración al trabajo personal, sin duda, son reveladores de capacidad contributiva en el común de los patrones como sujetos pasivos del impuesto, **en tanto que constituyen manifestaciones de riqueza de quienes las efectúan y que tienen como finalidad la de generar más riqueza a través del trabajo que les prestan sus subordinados; sin embargo, no es posible arribar a la misma conclusión respecto de cualquier patrón, porque si bien los pagos que hace la Suprema Corte de Justicia de la Nación son una expresión de ejercicio presupuestario, no es evidencia plena de capacidad contributiva**, ya que su labor es la de un órgano constitucional que tiende a la impartición de justicia como el tribunal de cierre del sistema jurídico, **pero no es el de generar o distribuir riqueza**, ni tampoco el de obtener **más patrimonio.**

La circunstancia de que la Suprema Corte de Justicia cuente con recursos económicos presupuestados para cumplir con su función, **no debe considerarse que tales recursos son un indicador de capacidad contributiva, ya que el pago de sueldos o salarios a sus trabajadores, se realizan con recursos públicos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación que no revelan capacidad contributiva.**

Esa asignación presupuestal que desde mi punto de vista, solamente es reflejo de capacidad económica, **constituye el producto de la recaudación que realiza el Estado, precisamente, de los pagos que los contribuyentes enteran para contribuir**

a los gastos públicos en función de los hechos imponderables regulados por las leyes fiscales que recaen de manera efectiva en auténticas manifestaciones de riqueza que, a su vez, son reflejo de capacidad contributiva.

Bajo estas premisas, dada la naturaleza y origen de los recursos con los que cubre los sueldos y salarios de sus trabajadores, desde mi óptica, las erogaciones respectivas no pueden ser reveladoras de capacidad contributiva o riqueza propia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ahora bien, como correctamente lo afirma la consulta, el hecho de que conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y, desde luego, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación anualmente aprobado, exista un concepto o partida específico para efectuar el pago de impuestos que se generen por cubrir sueldos y salarios, no significa que la imposición a la Suprema Corte de Justicia de la Nación sea constitucionalmente válida, ya que el legislador ordinario en ese cuerpo legal sólo establece, fija y ordena la distribución de los recursos económicos necesarios para que los ejecutores de gasto público cumplan con su objeto público, sin que ello presuponga que la erogación con ellos efectuada cumpla necesariamente con la Constitución Federal, ya que es obvio que el Congreso de la Unión y, particularmente, la Cámara de Diputados, no son órganos de control constitucional.

MINISTRO

JUAN N. SILVA MEZA.
(RÚBRICA)

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

LIC. RAFAEL COELLO CETINA.
(RÚBRICA)



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 01/2009-RF**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad a su NORMATIVIDAD, la Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC) convoca a las personas físicas o morales para realizar la obra descrita a continuación, cuya contratación será en Base a Precios Unitarios y tiempo determinado, de conformidad a lo siguiente:

Concurso No.	Concepto de la obra:	Capital contable mínimo en miles de pesos:	Período para consulta Y Entrega De Documentación Por El Contratista	Revisión del documental de acuerdo al numeral 01 de esta convocatoria:	Período para el pago en efectivo Costo de las bases:
08/09-O	CONSTRUCCION DE CIMENTACION PARA EL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO CAMPUS SALTILLO SITA EN CARRETERA SALTILLO MATEHUALA KM 13 EN ARTEAGA COAHUILA EN LA UNIDAD SALTILLO	\$ 5,500.00	23 Y 26 DE OCTUBRE DE 2009	27 Y 28 DE OCTUBRE DE 2009	30 DE OCTUBRE DE 2009 \$ 10,000.00

Lugar, fecha y horario para la visita donde se realizará la obra:	Lugar, fecha y horario donde se realizará la Junta de Aclaración de Dudas:	Fecha, domicilio y horario para la presentación y apertura de Propuestas Técnica y Económica:	Fecha, domicilio y horario para la Declaración del Fallo:	Fechas aproximadas para el inicio y terminación de la Obra:
CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO CAMPUS SALTILLO SITA EN CARRETERA SALTILLO MATEHUALA KM 13 EN ARTEAGA COAHUILA EL 31 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 10:00 HS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS, EL DÍA 31 DE OCTUBRE A LAS 12:00 HRS. EN CALLE: JOSÉ CÁRDENAS VALDÉS Y MIGUEL HIDALGO, EN LA COLONIA REPÚBLICA ORIENTE, SALTILLO, COAHUILA.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS, EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 10:00 HRS. EN CALLE: JOSÉ CÁRDENAS VALDÉS Y MIGUEL HIDALGO, EN LA COLONIA REPÚBLICA ORIENTE, EN SALTILLO, COAHUILA.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS, EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 10:00 HRS. EN CALLE: JOSÉ CÁRDENAS VALDÉS Y MIGUEL HIDALGO, EN LA COLONIA REPÚBLICA ORIENTE, SALTILLO, COAHUILA.	INICIO 13 DE NOVIEMBRE 2009 TERMINACION 5 DE FEBRERO DE 2010

1.- Las Bases de esta licitación, la Normatividad y el Reglamento de la UAdeC, se encuentran disponibles para **CONSULTA** los días de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas, en las oficinas del Departamento de Licitaciones y Concursos, de la Coordinación General de Administración Patrimonial y de Servicios, sita en la esquina formada por las calles: José Cárdenas Valdés y Miguel Hidalgo, en la Colonia República oriente, Saltillo, Coahuila. En el periodo y horario señalados, los interesados deberán presentar, **previamente a la compra de las Bases**, los documentos señalados a continuación, en un sobre cerrado y sellado, en el orden siguiente:

1.1.- Relación de los contratos celebrados en los dos últimos años, tanto con la administración pública como con particulares, indicando la ubicación de las obras y sus importes, así como el porcentaje de avance de los que, en su caso, se encuentren vigentes;

1.2.- Estados financieros principales, los que tendrán una antigüedad no mayor de 06 meses a la fecha de esta convocatoria, validados por Contador Público independiente que se acredite con copia simple de la siguiente documentación: su Cédula Profesional, constancia del registro como Auditor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.3.- Acompañar copia de la Declaración de Impuestos, la que tendrá una antigüedad no mayor de 06 meses a la fecha de esta convocatoria;

1.4.- Documentación original y copia que acredite: la constitución jurídica del interesado; la personalidad jurídica del apoderado de personas físicas y morales, con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre de sus representadas, y cédula de identificación fiscal;

1.5.- Documentación que compruebe la capacidad del interesado: técnica, administrativa, y experiencia en obras similares a la licitada en esta convocatoria, realizadas durante los cinco años anteriores a la fecha de la misma, la que deberá acreditarse con las siguientes evidencias documentales: certificación escrita de quien o quienes hayan recibido a satisfacción las obras realizadas, fotografías de dichas obras y/o carátulas de contratos de obras similares;

1.6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 24 del Reglamento de Obras de la UAdeC, respecto a las abstenciones, y

1.7.- Declaración escrita en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, de conducirse durante el proceso de esta licitación, con: seriedad, responsabilidad y ética profesional.

2.- La compra y pago de las bases se realizará en la Tesorería General de la UAdeC, en Venustiano Carranza y Salvador González Lobo, Col. República oriente, Saltillo, Coahuila, en días hábiles de 09.00 a 13.00 horas y hasta la fecha límite señalada en esta convocatoria.

3.- NINGUNA de las condiciones contenidas en las Bases de esta licitación, así como las presentadas por los postores, podrán ser negociadas.

4.- Las propuestas Técnica y Económica se presentarán en idioma español y se cotizarán en pesos mexicanos. (NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPOSICIONES A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA)

5.- El Comité de Obras de la UAdeC formulará el fallo sobre el que se adjudicará el contrato, al postor que entre los proponentes reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato para la ejecución de la obra, con base en el análisis comparativo que se hará sobre las propuestas admitidas.

6.- Contra la resolución del Comité de Obras, sólo procederá la inconformidad fundamentada que se interponga por el o los proponentes, dirigida a la Contraloría General de la UAdeC, sita en Privada Durango No. 310 altos Esq. con Lic. Salvador González Lobo, en la Colonia República oriente, en Saltillo, Coahuila.

7.- La UAdeC otorgará un anticipo del 25% sobre el importe del contrato, en parcialidades.

8.- De requerir cualquier aclaración al respecto, favor de dirigirse al correo electrónico, <http://www.uadec.mx> o comunicarse al departamento de Licitaciones y Concursos, a los teléfonos (01844) 415-88-97 y 438-17-45, o en el domicilio y en los días y horarios hábiles de la UAdeC, indicados en el numeral 01 de esta convocatoria.

9.- La UAdeC se reserva el derecho de suministrar el material requerido en esta obra, si así le resultare conveniente.

SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE OCTUBRE DE 2009
ARQ. SERGIO ZUÑIGA MEJIA BORJA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS.
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron JUAN JOSE, ROMAN, AMADO, ANTONIO, BENJAMIN, ROSALBA, ANDRES Y ALEJANDRO DE APELLIDOS SILVA AGUILAR así como la señora MARIA DE LOURDES AGUILAR ALMANZA quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO SILVA SALINAS. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 22 de Octubre del presente a las 19:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí compareció la C. MARIA DEL SOCORRO REYNA DE LA PEÑA para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su esposo el señor PABLO ARELLANO GARCIA. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en al Escritura pública número 364, de fecha 19 de Mayo de 2009, pasada ante la fe del suscrito Notario, se designa como única y universal heredera y Albacea y Ejecutor Testamentario a la compareciente. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 11:00 horas del día 28 de Septiembre de 2009, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 19 de Octubre del 2009 a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PUBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron LEOPOLDO, MAURO, JOSE LUIS, JUANA MARIA, ROSA LAURA, JUAN CARLOS, MA. VICTORIA Y GUADALUPE DE APELLIDOS JIMENEZ COVARRUBIAS y el señor JOSE LUIS JIMENEZ VAZQUEZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de SOLEDAD COVARRUBIAS PEREZ quien falleciera el día 14 de Diciembre de 2004. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 23 de Octubre del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT

LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron ALFONSO, JOSE ADRIAN, JUAN VICENTE, JOSE ANGEL, RAFAEL, JESUS, AGUSTIN JAIME, LUIS GERARDO, LIBRADO FRANCISCO, MARIA DE LA PAZ Y MARIA ELENA DE APELLIDOS GONZALEZ RICO quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ALFONSO GONZALEZ FLORES E ISABEL RICO FLORES quienes fallecieron el primero el día 17 de Febrero de 2006 y la segunda el día 14 de junio de 2005. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 23 de Octubre del presente a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT

**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí compareció la señora AMBROCIA ALDACO TORRES quien MANIFIESTA: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de AGUSTIN MARTINEZ ALEJANDRO. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 22 de Octubre del presente a las 16:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT

**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron FELICITAS, ANTONIO, ANTONIA, MARIA DEL SOCORRO, CATALINA, FRANSISCO, JUANY, RAMONA, NICOLAS Y MARIA DEL ROSARIO de apellidos SANCHEZ PEREZ y NICOLAS SANCHEZ MORALES quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA PEREZ MEDELES. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 22 de Octubre del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT

**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron

GRACIELA CORTES SOSA Y ROBERTO MEDELLIN CORTES quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTAMENTARIO a bienes de ROBERTO MEDELLIN GUTIERREZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 22 de Octubre del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí compareció el C. FLORENTINO DE VALLE Y CABELLO para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su esposa la señora GRACIELA GUTIERREZ GONZALEZ. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en al Escritura pública número 59, de fecha 10 de Marzo de 2008, pasada ante la fe del Licenciado Juana Valdés Villarreal, Notario Público 50, se designa como único y universal heredero al compareciente y Albacea y Ejecutor Testamentario a Graciela de Valle Gutierrez. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 11:00 horas del día 15 de Septiembre de 2009, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 23 de Octubre del 2009 a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PUBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Se ha iniciado en esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en el edificio numero 2789 del Blvd. Pedro Figueroa en la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo, un JUICIO SUCESORIO INTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de MARGARITA PUENTE ALVARADO, denunciado por: ROBERTO TORRES CAMARILLO, MARIA EVODIA, MARIA DE LOURDES, MARIA DORA ALICIA, JOSE ROBERTO Y FRANCISCO JAVIER, todos de apellidos TORRES PUENTE, con fecha 02 de octubre del 2009, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS de la de-cujus. Así mismo se propuso como ALBACEA al C. ROBERTO TORRES CAMARILLO, quien tiene su domicilio en la calle Ignacio Ramón numero 635 de la colonia Chamizal en esta Ciudad de Saltillo, lo anterior se publica a fin de que A LAS DIECISÉIS HORAS del día TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se apersonen ante esta Notaria Publica todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes de la de-cujus MARGARITA PUENTE ALVARADO y para tales efectos se ordena la publicación tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como UNO LOCAL, de DOS EDICTOS, con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS cada uno.

A T E N T A M E N T E
LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luis Echeverría 416, colonia República, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron Rosa María Sánchez González, Brennda Aime Isabel, Alfonso Daniel y Manuel Alberto todos de apellidos Macias Sánchez, La primera como cónyuge, y los restantes respectivamente en su carácter de hijos del causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de Alfonso Feliciano Macias Nava; designando como albacea a la señora Rosa María Sánchez González, La titular de la notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando

todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico EL HERALDO O de Saltillo, que se edita en esta ciudad de Saltillo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia las trece horas del día treinta de octubre del año 2009, para la testimonial y junta de herederos, DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 68.
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



LIC. JESÚS ELIZONDO SOLÍS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 44, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El día catorce de septiembre del año 2009 en la Notaría a mi cargo, se presentaron los señores MARIA AMELIA CORTES MALDONADO, MIGUEL ANGEL, SANDRA, GERARDO, CLAUDIA ISABEL, JOSE, MARIA DEL PILAR E IMELDA AMELIA estos últimos de apellidos BARAJAS CORTES, en su carácter de esposa la primera y los demás como hijos a denunciar la sucesión INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor MISAEAL BARAJAS MALDONADO. Se señalaron las diez horas con treinta minutos del día jueves veintinueve de octubre de este año para que tenga verificativo la junta de herederos, por lo que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad. Se convoca a todos los acreedores, así como a los que se consideren con derecho a la herencia del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Salttillo, Coah., a 29 de septiembre del año 2009.
Titular de la Notaría 44
Distrito Saltillo
Michoacán 481 esquina con Hidalgo,
Col. República norte.

LICENCIADO JESUS ELIZONDO SOLIS
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 27 de Agosto de 2009, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores FRANCISCO JAVIER, GLORIA, AMADO RAMON, LAURA GLORIA, ELISA y ORALIA de apellidos RAMOS AGUIRRE y FRANCISCO IGNACIO y KARLA YESSSENIA de apellidos SANTOYO RAMOS quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. ESTELA RAMOS AGUIRRE fallecida en esta Ciudad el día 10 de Junio de 2009.

Fue designada albacea de la sucesión la señora ORALIA RAMOS AGUIRRE quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Obregón Sur 784-B de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 27 de Octubre de 2009, a las 18:00 horas.

Salttillo, Coahuila a 24 de Septiembre de 2009.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
(RÚBRICA)

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)
13 Y 27 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1663/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DEL CARMEN ARRIETA HERNANDEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1788/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JESÚS PÉREZ BECERRA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MA. JOSEFINA GAYTAN IRACHETA, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1865/1995**, promovido por RUTILO DE LA PEÑA GUAJARDO, en contra de FERNANDO OBREGON GONZALEZ, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado, del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO EN DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA HABITACIÓN, UBICADO EN LA CALLE PETUNIAS, NÚMERO 569 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS FLORES, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 7.00 CON CALLE PETUNIAS; AL ORIENTE EN 20.00 CON LOTE 17 Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19, BAJO LA PARTIDA 28889, LIBRO 289, SECCION I S.C., DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995, valuado en autos en la cantidad de \$178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, anunciando la venta y convocando postores;. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 20-23 Y 27 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **1514/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido EDUARDO LOPEZ HERNANDEZ en su carácter de Apoderado Jurídico para pleitos y cobranza de UNION DE CREDITO SALTILLO S.A DE C.V, en contra de LAURA PATRICIA OROZCO MONSIVAIS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha treinta y uno de agosto del año dos mil nueve, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada LAURA PATRICIA OROZCO MONSIVAIS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Mercantil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 2 de Septiembre de 2009
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 20-23 Y 27 OCT



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. DAVID PUENTE GARZA.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. DAVID PUENTE GARZA, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno ubicado en la localidad de Los Lirios, municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie total de 1886.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 46.00 metros y colinda con calle de por medio; al sur mide 46.00 metros y colinda con calle de por medio; al oriente mide 41.00 metros y colinda con Higinio Dávila y al poniente mide 41.00 metros y colinda con Santiago Puente Torres.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 15 de Octubre de 2009.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

(RÚBRICA) 27 OCT-6 Y 17 NOV



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. LUIS CARDENAS GARZA.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de LUIS CARDENAS GARZA, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguiente bien inmueble: Casa habitación con el numero 313 ubicado en la calle de Benito Juárez, del municipio de General Cepeda, Coahuila, con una superficie de 540.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 27.00 metros y colinda con C. Javier Enrique y José Luis Cárdenas Vázquez, al sur mide 27.00 metros con C. Guillermo Fraustro Martínez, al oriente mide 20.00 metros y limita con calle Benito Juárez, al poniente mide 20.00 metros y colinda con propiedad de Paula Montejano Téllez y Emilio Melendez Vázquez.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a de 16 de Octubre de 2009.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 22.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.

(RÚBRICA) 27 OCT-6 Y 17 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **886/2008** relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HILARIO SANDOVAL EMILIANO Y/O RAFAEL RAMIREZ SANCHEZ, en contra de GUADALUPE CASA MATA Y ALEJANDRA D. RODRIGUEZ CASAS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto con fecha trece de octubre del año dos mil nueve atendiendo que de auto se desprende que; como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: lote 7 de la manzana 46, del fraccionamiento Valle de las Flores, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 17.50 metros con lote 6, al sur 17.50 metros con lote 8, al oriente 7.50 metros con calle y al poniente 7.50 metros con lote 41, inscrito bajo la partida 2952, folio 25, libro 4-F, sección I, de fecha 07 de octubre de 1987, valuado en autos en la cantidad de \$190.000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así mismo, en un Periódico local y en la tabla de avisos de este juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.

Salttillo, Coahuila, 16 de Octubre de 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA

(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **1047/2007** relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JORGE B. DE LA PEÑA TREVIÑO, en su carácter de Endosatario en Procuración de CARLOS ENRIQUE UZETA MARTINEZ; en contra de MONTALVO LEZAMA S.A. DE C.V., el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto con fecha diecinueve de octubre del año dos mil nueve atendiendo que de autos se desprende que; como lo solicita, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien mueble: lote de terreno actualmente con el número 302, de la Calzada de los Leones, colonia Las Águilas, en Villa Obregón, Distrito Federal, con una superficie de (434.5 m2) cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados y cinco centímetros, y línea Noroeste (26.5m) veintiséis metros cuadrados y cinco centímetros; fracción 4 Sureste (34.60m) treinta y cuatro metros sesenta centímetros, anillo periférico, Poniente (41.90m) cuarenta y un metros noventa centímetros; calzada los Leones, inscrito bajo la partida número 202, foja 142, tomo 187, volumen III, serie A de la sección 1 en el Distrito Federal, valuado en autos en la cantidad de \$3,885,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Debiendo publicarse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este juzgado, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 19 de Octubre de 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA
(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **1091/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el licenciado GONZALO VALDES LÓPEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona Moral denominada PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JORGE THAMER RODRIGUEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 28, de la manzana 2, correspondiente al número 284, de la calle Privada España, del Fraccionamiento Privada España, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 111910, Libro 1120, Sección I, de fecha quince de octubre del dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias al norte mide 7.00 (siete metros) y colinda con la calle Privada España; al oeste mide 15.52 (quince metros con cincuenta y dos centímetros) y colinda con lote 27; al sur mide 7.00 (siete metros) y colinda con lote 17; y, al este mide 15.52 (quince metros con cincuenta y dos centímetros) y colinda con lote 29, inmueble valuado en la cantidad de \$210,116.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por este juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DIAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA; A 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES
(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1119/2009**, promovido por PEDRO GALINDO LOPEZ y ADELA GALINDO BORREGO, en contra de la sucesión a bienes de JOSE MARÍA SILLER VALLE E ISABEL SILLER DE SILLER, a través de su albacea JAVIER A. TREVIÑO SÁNCHEZ y OTROS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de ANTONIO, JOSÉ MA. y ROQUE de apellidos SILLER SILLER y de MARÍA DEL SOCORRO SÁNCHEZ DE SILLER, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a

contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. ----

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1574/2004**, promovido por FERNANDO M. VALDEZ VELEZ en contra de ALEJANDRO FLORES REVUELTA, se señaló las: LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN TERCERA ALMONEDA, del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado por virtud de la sociedad conyugal sobre el LOTE DE TERRENO, NÚMERO 8, CON SUPERFICIE DE 240.80 METROS CUADRADOS; COMPRENDIDA DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 24.04 METROS CON LOTE 7; AL SUR EN 24.12 METROS CON LOTE 6; Y AL PONIENTE EN LA MISMA EXTENSIÓN CON CALLE DOCTOR IGNACIO CHÁVEZ; EN ESTE LOTE SE EDIFICÓ UNA CASA MARCADA, CON EL NÚMERO 472 DE LA CALLE DOCTOR IGNACIO CHÁVEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 3643, FOJA 320, LIBRO 14-D, SECCIÓN I, DEL 13 DE JULIO DE 1987, valuado en autos en la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la cantidad exacta de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado es de \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); por lo que al hacer la reducción del 10% queda en la cantidad de \$319,500.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS 00/100M.N.), de ahí el que de esta suma será base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, con la rebaja del 10% por ciento, por tratarse de tercera almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1010/2008**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DE ALIMENTOS, promovido por la C. LIDIA DEL CARMEN PLAZAS DOMINGUEZ, en contra del C. ANTONIO GARIBALDI ALBARADO, se dictó un auto que copiado a la letra dice:- - -

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.== =

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. LIDIA DEL CARMEN PLAZAS DOMINGUEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. ANTONIO GARIBALDI ALVARADO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.."- - RUBRICA- -

Saltillo, Coahuila, a 19 de Octubre del 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO Ordinario Mercantil, expediente **134/2003** promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. en contra de JOSÉ ALEJANDRO DE LEON TOVAR, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN

CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 183, DE LA CALLE LOMAS DE LAS PALOMAS, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 9 DE LA MANZANA 12 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SAN JAVIER, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; AL SUR 15.00 METROS Y COLINDA CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; AL ORIENTE 7.00 METROS COLINDA CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO Y; AL PONIENTE 7.00 METROS COLINDA CON CALLE LOMAS DE LAS PALOMAS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 48029, LIBRO 481, SECCIÓN I, DEL VEINTE DE OCTUBRE DE 1997, valuada en autos en la cantidad de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, con rebaja del veinticinco por ciento del valor fijado por los peritos del bien objeto de ejecución. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE. DOY FE. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: JOSÉ OSCAR RÍOS CAMPOS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **244/2008**, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C.V. en contra de JOSÉ OSCAR RÍOS CAMPOS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1518/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve MARÍA TERESA ZUL BRACAMONTES, en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a la codemandada LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a la codemandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 09 de octubre de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1025/2006**, Promovido por ZAPATERÍA DE LEÓN EN SALTILLO, S.A. en contra de YOLANDA CORTÉZ ARIAS Y PEDRO SÁNCHEZ TORRES, SEÑALO: LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NÚMERO 0018, DE LA MANZANA 008, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA; CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE

8.00 M.L CON LOTE 008; AL SUR 08 M.L. CON CALLE PRIVADA TREINTA Y DOS; AL ESTE 20.00 M.L. CON LOTE 019; AL OESTE 20.00 M.L. CON LOTE 017, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 85588, LIBRO 856, SECCIÓN I, DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, valuada en autos en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.--

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1743/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRESCENCIO BOCANEGRA REYNA, denunciado por JUANA AGUILLON FUENTES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA MIERCOLES NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 de octubre de 2009.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 27 OCT Y 10 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1391/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ELIA RODRÍGUEZ GRIMALDO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: JOSÉ MERCADO AGUILAR. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 27 OCT Y 10 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1786/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GABINO MARTÍNEZ GARCÍA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es VIRGINIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, en su carácter de hija del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 27 OCT Y 10 NOV



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (22) veintidós del mes de Septiembre del

año (2009) dos mil nueve, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JUAN ANTONIO RODRIGUEZ RICO, denunciado por la señora GREGORIA ISABEL NAVARRO ACOSTA y los C.C. JUAN ANTONIO, PATRICIA ELIZABETH y JOSE GILDARDO todos de apellidos RODRIGUEZ NAVARRO, con domicilio en la casa marcada con el número (1926) mil novecientos veintiséis, de la Calle Constitución, de la Colonia Bellavista, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.---

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41
(RÚBRICA) 27 OCT Y 10 NOV



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia República Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (02) dos del mes de Octubre del año (2009) dos mil nueve, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora JUANA LOPEZ HERNANDEZ, denunciado por el señor RAFAEL CORDERO GUILLEN y los C.C. FRANCISCA, MARIA DEL CARMEN, HECTOR HUGO, MARCO ANTONIO, OMAR RIGOBERTO, ERIC RENE y CESAR RAFAEL todos de apellidos CORDERO LOPEZ, con domicilio en la casa marcada con el número (214) doscientos catorce, de la Calle Gustavo Díaz Ordaz, de la Colonia Guadalupe Victoria, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.----

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41
(RÚBRICA) 27 OCT Y 10 NOV



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia República Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (22) veintidós del mes de Septiembre del año (2009) dos mil nueve, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor GUILLERMO MARTINEZ JARAMILLO, denunciado por la señora TERESA DE JESUS MEDINA SAUCEDO y los C.C. LILIA SOLEDAD, GUILLERMO, YESSICA YADIRA, y DAVID DE JESUS todos de apellidos MARTINEZ MEDINA, designándose como albacea a la señora TERESA DE JESUS MEDINA SAUCEDO, con domicilio en la casa marcada con el número (762-10) setecientos sesenta y dos interior diez, de la Calle General Cepeda, Zona Centro, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.---

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41
(RÚBRICA) 27 OCT Y 10 NOV



LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIO: Que ante mí compareció la SEÑORA ANGELICA VERA OSANTE, en su carácter de heredera y esposa del causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes del señor JAIME CRUZ SOSA; designada como albacea ANGELICA VERA OSANTE,- La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión Testamentaria asentando todo en el acta fuera de protocolo a las (12:00) horas del día (20) de octubre del año 2009; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer

valer sus derechos.; COMO FECHA DE AUDIENCIA DE JUNTA DE HEREDEROS, SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA (23) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009.- DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
NOTARIA PÚBLICA NUM. 68
(RÚBRICA) 27 OCT Y 10 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos deL expediente número **1009/2009**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. MA. GLORIA RANGEL OVIEDO en contra de los de los CC. OFICIAL DÉCIMO SÉPTIMO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN PRESA DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial; ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 00026, Libro 1, TOMO 1, FOJA 10, de fecha Diecisiete de Junio del año de 1952, levantada por el C. Oficial Diecisiete del Registro Civil con residencia en Presa de San Pedro municipio de Saltillo, Coahuila, fecha de nacimiento tres de mayo de 1952, a efecto de que a donde dice fecha de nacimiento: tres de mayo de 1952 se ASIENTE CORRECTAMENTE como TREINTA DE ENERO DE 1952, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 19 de octubre del año 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 27 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **969/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR BERTHA ALICIA VALDES ROSALES, EN CONTRA DE ANZURES HABITACIONAL, A.C. Y C. JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 312/2009

Saltillo, Coahuila, veintiocho de septiembre de dos mil nueve.-

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La actora BERTHA ALICIA VALDES ROSALES, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que los demandados, ANZURES HABITACIONAL A.C y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que BERTHA ALICIA VALDES ROSALES, se ha convertido en propietaria del el inmueble ubicado en la calle Catazaros número quinientos noventa y dos (592) colonia Adolfo López Mateos, manzana diez (10) del lote diez (10) con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados (140.00 mt2), con las siguientes medidas y colindancias; al norte siete metros (7.00 mts) con lote nueve (9); al sur siete metros (7.00 mts) con lote número once (11); al oriente veinte metros (20.00 mts) con la colonia Roma primera etapa; al poniente veinte metros (20.00 mts) con la calle Milan.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribise en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación de las partidas número 3279, libro 33, Sección I, de fecha veintinueve (29) de marzo de mil novecientos noventa y tres (1993). Al efecto, gírese atento oficio al C. JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutive.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. a las partes, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al codemandada ANZURES HABITACIONAL A.C, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 13 de octubre del 2009.
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
 (RÚBRICA) 27 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **2010/2003**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DANTE ANTONIO ABRAMO REYES en contra de ERNESTO GARZA MARTINEZ y MARIA ELENA GIL DE GARZA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, en los términos del artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva número 285/2009, de fecha diez de agosto de dos mil nueve, que en lo conducente dice:

PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA CIVIL intentada.

SEGUNDO.- La parte actora, DANTE ANTONIO ABRAMO REYES, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de JORGE MASSO MASSO, no demostró los extremos de las acciones intentadas; en consecuencia:

TERCERO.- Se absuelve a los demandados ERNESTO GARZA MARTINEZ y señora MARIA ELENA GIL DE GARZA, Sucesión a bienes del señor FRANCISCO ANTONIO SILLER SILLER quien se afirma se encuentra representada por su Albacea señor SERGIO ALBERTO SILLER GALINDO, Sucesión a bienes de la señora ESTHER GALINDO VALDEZ DE SILLER, quien se afirma se encuentra representada por su interventor Licenciado LUIS LAURO RODRÍGUEZ MIRELES, Notario Público número 7, Licenciado GILBERTO GARZA MATÍNEZ y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, de las prestaciones que se les reclaman.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, no ha lugar a condenar en costas.

En catorce de septiembre de dos mil nueve, el Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS, da cuenta al C. Juez con una promoción recibida a las doce horas con treinta y un minutos del día once del mes y año en curso.- CONSTE.-

Saltillo, Coahuila; a catorce de septiembre de dos mil nueve.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al Licenciado FRANCISCO JAVIER VILLARREAL AGUIRRE, con el carácter que tiene reconocido en autos, por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, y en atención a que en la sentencia definitiva pronunciada con fecha diez de agosto de dos mil nueve, se omitió ordenar la publicación de los puntos resolutive de dicha sentencia por edictos, en virtud de que el presente juicio fue emplazado de esa forma a los demandados JACOBO VÉLEZ, HERMINIO SILLER y NICOLÁS JUAN SAADE GEACOMAN, y a fin de regularizar el procedimiento y con fundamento en los artículos 172 y 781 del Código Procesal civil, se ordena la publicación de los puntos resolutive de la mencionada sentencia, por una sola vez en el periódico oficial y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.- NOTIFÍQUESE. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, por ante la C. Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 22 de Septiembre de 2009

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 27 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de MANUEL DURAN GARCIA expediente número **837/2009** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MANUEL DURAN GARCIA en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual MANUEL DURAN GARCIA demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00313, Libro número UNO, Tomo número UNO, Foja número 207, de fecha 21 -veintiuno de junio de 1935- mil novecientos treinta y cinco, levantada ante la fe del c. Oficial Primero del Registro Civil de General Cepeda, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre MANUEL DURAN GARCIA, se asiente correctamente como lo es CARLOS MANUEL DURAN GARCIA en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
 SALTILLO, COAH. A 13 DE OCTUBRE DE 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. ARMANDO FLORES MENCHACA.
(RÚBRICA) 27 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ,
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS C. AURELIO, GRACIANO Y TERESO PABLO TODOS DE APELLIDOS CASTILLEJA HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE HIJOS LEGITIMOS DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS SEÑORES PADRES AURELIO CASTILLEJA RODRIGUEZ Y JOAQUINA HERNANDEZ CUELLAR, ACAECIDO EL PRIMERO EL DIA 24 DE MAYO DE 1993 Y LA SEGUNDA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 1991 AMBOS EN MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBEN LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS LEGITIMOS DE LOS SEÑORES AURELIO CASTILLEJA RODRIGUEZ Y JOAQUINA HERNANDEZ CUELLAR, ACTO SEGUIDO SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2009, COMPARECIERON ANTE MI EL C. GUILLERMO LOPEZ VASQUEZ, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE, Y LOS C. RAUL SEFERINO, IRMA IDALIA, DE APELLIDOS RAMIREZ VAQUEZ EN SU CARÁCTER DE HIJOS LEGITIMOS DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU MADRE ANTONIA VAZQUEZ SALAZAR, ACAECIDA EL DIA 12 DE OCTUBRE DE 1995 EN MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS LEGITIMOS DE LA SEÑORA ANTONIA VAZQUEZ SALAZAR, ACTO SEGUIDO SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1104/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE UVALDINA RODRIGUEZ MARTINEZ Y LEOPOLDO ARANDA CASTRO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de Julio del año Dos Mil Nueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos UVALDINA RODRIGUEZ MARTINEZ Y LEOPOLDO ARANDA CASTRO para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos JOSE MANUEL ARANDA RODRIGUEZ, ALFREDO ARANDA RODRIGUEZ, JOSE ANGEL ARANDA RODRIGUEZ, LYDIA GUADALUPE ARANDA RODRIGUEZ y MARIA DEL REFUGIO ARANDA RODRIGUEZ y de la junta de herederos tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que los herederos que no lo hayan hecho, justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.”

Monclova, Coahuila a 17 de Julio del 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO PARA MELCHOR GARZA GARCÍA

--- En el expediente numero **1097/2009** relativo al juicio Diligencia de Apeo y Deslinde, promovido por el ING. ELIAZAR PAYAN CASILLAS, por sus propios derechos y en su carácter de Gerente General de COMPAÑÍA GANADERA 7 Y 8 SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE R.L. DE C.V., se dictó un auto de fecha catorce de octubre del año en curso, que en lo conducente dice:

“---Monclova, Coahuila a (14) Catorce de Octubre del Dos Mil Nueve (2009). --- Por recibido el escrito de cuenta, como lo solicita el promovente, emplácese por edictos a MELCHOR GARZA GARCÍA, en los términos del auto de fecha dieciocho de Septiembre del año en curso. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE. --- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.---”

AUTO INSERTO

“--- Monclova. Coahuila a (18) Dieciocho de Septiembre del Dos Mil Nueve (2009). --- Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el libro que para el efecto se lleva en éste Juzgado; se tiene al Ingeniero ELIAZAR PAYAN CASILLAS, por sus propios derechos y en su carácter de Gerente General de COMPAÑÍA GANADERA 7 Y 8 SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, según lo acredita con la escritura pública número 45 de fecha once de septiembre del dos mil ocho, pasada ante la fe del Licenciado SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL Notario Público número 10, con ejercicio en la ciudad de Acuña, Coahuila, que en copia certificada por el Fedatario Público de referencia, se exhibe, por promoviendo Procedimiento de Apeo y Deslinde en los términos de su solicitud. Con fundamento en los artículos 725, 726, 727, 728 y demás relativos del Código Procesal Civil, se admite dicha solicitud en la vía y forma propuestas; de consiguiente comuníquese a los colindantes MELCHOR GARZA GARCIA, con domicilio en la calle 25 de Diciembre, número 421 de la colonia El Roble de la ciudad de San Nicolás de los Garza Nuevo León, JUAN JOSE VILLARREAL VILLARREAL, con domicilio en la calle Ignacio Allende número 912 Norte de la colonia Centro de la ciudad de San Nicolás de los Garza Nuevo León, SANTOS GARZA NAJAR VIUDA DE GARCÍA, con domicilio en la calle Zaragoza número 28 del municipio de Ocampo, Coahuila, para que dentro de tres días presenten los títulos o documentos de su posesión y nombran un perito si quisieren hacerlo; y siendo que se ignoran los domicilios de los colindantes CLAUDIA TREVIÑO RODARTE Y SIMON AROCHA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena notificar el presente auto por edictos a los colindantes CLAUDIA TREVIÑO RODARTE Y SIMON AROCHA, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, para que dentro de treinta días presenten los títulos o documentos de su posesión y nombran un perito si quisieran hacerlo, haciéndoles saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la solicitud y de los documentos exhibidos con esta. Este Tribunal designa como perito al Ingeniero SERGIO PRECIADO SIERRA, quien tiene su domicilio en la calle Dos de Abril número 217 de la colonia El Pueblo de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, a quien se ordena saber su

designación para que concurra a este Juzgado a aceptar y protestar el cargo conferido, fijando como honorario por el dictamen que emitirá el perito la cantidad de \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 240 al 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; se tiene al promovente por designando como perito al Ingeniero Topógrafo Hidráulico RAMON GARCÍA GONZALEZ, quien tiene su domicilio en la calle Ocampo número 206 Norte de la Zona Centro de la ciudad de Cuatrociénegas, Coahuila, debiendo el Secretario instruirlo sobre el objeto de sus dictámenes los cuales habrán de desahogarse en la audiencia respectiva, señalándose LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que de principio la diligencia de deslinde. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Venustiano Carranza número 107 Altos de la Zona Centro de ésta ciudad de Monclova, Coahuila y designando como abogados patronos a los Licenciados HECTOR MANUEL GARZA MARTÍNEZ Y EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA, a quienes se tienen por autorizando en los términos del artículo 120 del Código Procesal Civil del Estado. Siendo que los colindantes HECTOR GARZA GARCÍA Y JUAN JOSE VILLARREAL VILLARREAL, tienen su domicilio en la ciudad de San Nicolás de los Garza Nuevo León, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil con residencia en dicha ciudad para que en el auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva ordenar se le notifique del presente proveído, facultando al Juez exhortado para que acuerde cambios de domicilio y cualquier medida que le autorice la Ley con el propósito de diligenciar el exhorto que se remite.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE. --- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. ---

Monclova, Coahuila a 15 de Octubre de 2009

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ

SECRETARIO

(RÚBRICA)

27-30 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente numero **1437/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERNESTO IRACHETA RODRÍGUEZ, denunciado por ESPERANZA IRACHETA CRUZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ERNESTO IRACHETA RODRÍGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero ESPERANZA IRACHETA CRUZ.”

Monclova, Coahuila a 24 de Septiembre de 2009.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

SECRETARIO

(RÚBRICA)

27 OCT Y 10 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente numero **1537/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ALVARADO ELIZALDE, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de octubre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MANUEL ALVARADO ELIZALDE, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ADELINA GONZALEZ CARDENAS y MIREYA, JESÚS ANGEL, JUAN ERNESTO, MANUEL y JAVIER todos ellos de apellidos ALVARADO GONZALEZ.”

Monclova, Coahuila a 07 de Octubre de 2009.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

SECRETARIO

(RÚBRICA)

27 OCT Y 10 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1546/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL DOMINGUEZ RUIZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Ocho de Octubre del Dos Mil

Nueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAFAEL DOMINGUEZ RUIZ, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparece como presunto heredero MARIA CRUZ CISNEROS GARCIA, quien es cónyuge supérstite del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 15 de Octubre del 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 27 OCT Y 10 NOV



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO
NOTARIAL.**

En fecha 08(ocho) del mes de octubre del año dos mil nueve (2009), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle de la Fuente Número 118 Poniente, de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: JUAN ANTONIO GONZÁLEZ JUÁREZ, ROBERTO GONZÁLEZ JUAREZ, CANDIDO GONZÁLEZ JUAREZ, IRENE GONZÁLEZ JUÁREZ, ADAN GONZÁLEZ JUAREZ, MANUEL GONZÁLEZ JUÁREZ Y ALFREDO GONZÁLEZ JUÁREZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR CANDIDO GONZÁLEZ ALVAREZ y de la señora MARIA JUAREZ MORALES, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor CANDIDO GONZÁLEZ ALVAREZ y de la señora MARIA JUAREZ MORALES, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor JUAN ANTONIO GONZÁLEZ JUÁREZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 1201(mil doscientos uno), de la Calle Jesús Carranza, de la Colonia Primero de Mayo, de esta Ciudad de Monclova, del Estado Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 10:00 (diez horas), del, día 16(dieciséis), del mes de noviembre del año 2,009 (dos mil nueve).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 09 de octubre del 2009.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.
(RÚBRICA) 27 OCT Y 10 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARGARITA RAMIREZ TORRES, VICTOR MANUEL MENDOZA RAMIREZ, JOSE LUIS MENDOZA RAMIREZ, RICARDO MENDOZA RAMIREZ y MARGARITA MENDOZA RAMIREZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR SANTIAGO MENDOZA MEDELLIN, ACAECIDO EL 16 DE JUNIO DE 1997, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR SANTIAGO MENDOZA MEDELLIN. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARGARITA RAMIREZ TORRES, VICTOR MANUEL MENDOZA RAMIREZ, JOSE LUIS MENDOZA RAMIREZ, RICARDO MENDOZA RAMIREZ y MARGARITA MENDOZA RAMIREZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MARGARITA RAMIREZ TORRES, CON DOMICILIO EN CALLE ALFREDO RECAUT NO. 1108 DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 14 DE DICIEMBRE DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 08 DE OCTUBRE DE 2009.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

27 OCT Y 10 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JESUS ZUÑIGA MARTINEZ, SILVIA MARTHA ZUÑIGA MARTINEZ, IRMA DELIA ZUÑIGA MARTINEZ, NORMA YOLANDA ZUÑIGA MARTINEZ, LAURA PATRICIA ZUÑIGA MARTINEZ Y LUIS ARMANDO ZUÑIGA MARTINEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA IRMA MARTINEZ BAEZA, ACAECIDA EL 17 DE JUNIO DE 2009, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA SEÑORA IRMA MARTINEZ BAEZA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JESUS ZUÑIGA MARTINEZ, SILVIA MARTHA ZUÑIGA MARTINEZ, IRMA DELIA ZUÑIGA MARTINEZ, NORMA YOLANDA ZUÑIGA MARTINEZ, LAURA PATRICIA ZUÑIGA MARTINEZ Y LUIS ARMANDO ZUÑIGA MARTINEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA LAURA PATRICIA ZUÑIGA MARTINEZ, CON DOMICILIO EN CALLE SABINOS NO. 813 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2009 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

27 OCT Y 10 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS

SEÑORES GUADALUPE GARZA GONZALEZ Y JOSE JAIME ESTORGA GARZA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JUAN ESTORGA GARZA, ACAECIDO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2008, EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE MADRE Y HERMANO DEL SEÑOR JUAN ESTORGA GARZA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES GUADALUPE GARZA GONZALEZ Y JOSE JAIME ESTORGA GARZA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR JOSE JAIME ESTORGA GARZA, CON DOMICILIO EN PROLONGACION ALLENDE S/N DE LA COLONIA SILLER DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 12 DE DICIEMBRE DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 08 DE OCTUBRE DE 2009.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

27 OCT Y 10 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ANA LAURA CRUZ DE LOS SANTOS, JORGE ALBERTO SILVA CRUZ, OSCAR OMAR SILVA CRUZ y CARLOS IVAN SILVA CRUZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JORGE ALBERTO SILVA GONZALEZ, ACAECIDO EL 07 DE ABRIL DE 2009, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR JORGE ALBERTO SILVA GONZALEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ANA LAURA CRUZ DE LOS SANTOS, JORGE ALBERTO SILVA CRUZ, OSCAR OMAR SILVA CRUZ y CARLOS IVAN SILVA CRUZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA ANA LAURA CRUZ DE LOS SANTOS, CON DOMICILIO EN CALLE LA PAZ NO. 111 DE COLONIA EL PUEBLO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 07 DE DICIEMBRE DE 2009 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

27 OCT Y 10 NOV

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ROSALINDA GUZMAN RAMOS, JESUS FIDENCIO CASTAÑEDA GUZMAN, ROBERTO NAZARET CASTAÑEDA GUZMAN, EDGAR JORDAN CASTAÑEDA GUZMAN y JOSE ANGEL CASTAÑEDA GUZMAN, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FIDENCIO CONSTANTINO CASTAÑEDA GARCIA, ACAECIDO EL 11 DE OCTUBRE DE 2005, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR FIDENCIO CONSTANTINO CASTAÑEDA GARCIA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ROSALINDA GUZMAN RAMOS, JESUS FIDENCIO CASTAÑEDA GUZMAN, ROBERTO NAZARET CASTAÑEDA GUZMAN, EDGAR JORDAN CASTAÑEDA GUZMAN y JOSE ANGEL CASTAÑEDA GUZMAN, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA ROSALINDA GUZMAN RAMOS, CON DOMICILIO EN CALLE DURANGO NO. 901 DE LA COLONIA DIEZ DE MAYO DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERAS, EL DERECHO DE LAS MISMAS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 16 DE OCTUBRE DE 2009.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

27 OCT Y 10 NOV

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **616/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL CHÁVEZ PRECIADO Y UBALDINA BORREGO URRUTIA, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO CHÁVEZ BORREGO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **617/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISA PERALES ROCHA y Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE HERNANDEZ SALDAÑA, denunciado por JUANITA HERNANDEZ PERALES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un

intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Septiembre del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **618/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO GARCÍA ACEVEDO, denunciado por MARÍA DE JESÚS BARRO SOTO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. JOSE FRAIRE FAVILA, en su carácter de descendiente en línea recta e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su madre la señora MARIA JOVITA FRAIRE FAVILA quien falleció el día 17 de septiembre del año 1990, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.-

Sabinas, Coahuila, a 14 de Octubre de 2009

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

27 OCT Y 10 NOV

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO **251/2008**

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número 251/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor AMERICO GARZA FERNÁNDEZ denunciado por LUCELVA MORENO FERNÁNDEZ, MARIA DE LOURDES, GRACIA VIRGINIA ANABELLA, AGUSTÍN MARIO, ROSANGEL DE APELLIDOS GARZA MORENO, tramitado en este Tribunal; se tuvo “a los Ciudadanos LUCELVA MORENO FERNÁNDEZ, MARIA DE LOURDES, GRACIA VIRGINIA ANABELLA, AGUSTÍN MARIO, ROSANGEL DE APELLIDOS GARZA MORENO, por denunciado el fallecimiento del señor AMERICO GARZA FERNÁNDEZ, en el lugar y fecha que se indican, y quien tuviera su último domicilio en la ciudad de Nava, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del

señor AMERICO GARZA FERNÁNDEZ”,. “Cítese a los herederos, al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por cédula a correo certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el local éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une al autor de la sucesión”.

Dos firmas ilegibles

A T E N T A M E N T E .

ALLENDE, COAHUILA; A 19 DE AGOSTO DEL 2009-10-06 SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,

-LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

En fecha 01 de Septiembre de 2009, se presentaron en esta Notaría sita en calle Terán 106 Oriente, centro en esta ciudad, JULISSA MARIA NEVAREZ DE MARTINEZ, ALFONSO Y KLAUDIA MARIA NEVAREZ CASTILLON, solicitando el trámite de la información de usucapión para justificar la posesión de un predio ubicado en el Municipio de Guerrero, Coahuila, con superficie de (4,862.00 m²) cuatro mil ochocientos sesenta y dos metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en (11.90) once metros noventa centímetros con propiedad de Santiago Herrera y en (46.60) cuarenta y seis metros sesenta centímetros con propiedad de Manuel Castillón y señora.

Al Sur en (12.20) doce metros veinte centímetros con propiedad de la señora Nicolasa C. de Martínez y en (50.00) cincuenta metros con calle Francisco I. Madero.

Al Oriente en (27.90) veintisiete metros noventa centímetros con propiedad de la señora Nicolasa C. de Martínez y en (55.60) cincuenta y cinco metros sesenta centímetros con propiedad de Emilio Castillón.

Al Poniente en (85.20) ochenta y cinco metros veinte centímetros con calle Leona Vicario.

Publíquese por tres veces consecutivas, de siete en siete días en términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil Vigente del Estado, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas

Piedras Negras, Coah. 11 de Septiembre de 2009.

LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5
(RÚBRICA) 16-27 OCT Y 6 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

EXPEDIENTE NÚMERO 450/2006.

Que en el expediente número 450/2006, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ DE GONZÁLEZ, denunciado por la ciudadana DORA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ, por auto de fecha (08) ocho de noviembre de (2006) dos mil seis, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ DE GONZÁLEZ, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (23) veintitrés de enero de (1980) mil novecientos ochenta, y tenía como generales las siguientes: estado civil casada, de nacionalidad mexicana; de (79) setenta y nueve años de edad, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 16 DE OCTUBRE DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 27 OCT Y 10 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

OSCAR ORLANDO REYNA ALMANZA
DOMICILIO IGNORADO
EXPEDIENTE NUMERO **889/2008**.

Que en fecha ocho de octubre del año dos mil nueve, dentro del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por LIZETH MARTINEZ MEJIA en contra de USTED, se dictó una resolución cuyos puntos resolutive a la letra dice:---

PRIMERO.- Procedió la demanda de divorcio formulando en el presente Juicio por la señora LIZETH MARTÍNEZ MEJÍA en contra del señor OSCAR ORLANDO REYNA ALMANZA, habiendo probado la primera de ellos los hechos constitutivos de su acción ejercitada y por su parte el segundo no opuso excepciones; en consecuencia:

SEGUNDO.- Se decreta terminado el contrato civil matrimonial así como la sociedad conyugal existente entre los señores OSCAR ORLANDO REYNA ALMANZA y LIZETH MARTÍNEZ MEJÍA, y disuelto el vínculo matrimonial que une a los antes nombrados, quienes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio conforme al artículo 383 del Código Civil Vigente, en la inteligencia de que por lo que hace a la liquidación de la Sociedad Conyugal, esta deberá efectuarse en ejecución de sentencia conforme a lo previsto Por el artículo 381 del Código Civil y 594 del Código Procesal Civil.

TERCERO.- Se condena al demandado señor OSCAR ORLANDO REYNA ALMANZA a la pérdida de la patria potestad respecto de su menores hijos OSCAR ORLANDO, ANGEL GABRIEL y BRAYAN JOSUA de apellidos REYNA MARTÍNEZ condenándosele igualmente al pago de una pensión alimenticia a favor de dichos menores, consistente en el 45% (CUARENTA Y CINCO PORCIENTO) esto del total de las percepciones liquidas o cualesquier percepción que obtenga el demandado por su trabajo, debiendo girarse las ordenes pertinentes para que se haga efectiva la pensión alimenticia decretada.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución remítanse las copias certificadas de las constancias necesarias a los Funcionarios del registro civil a quienes compete levantar el acta de divorcio y realizar las anotaciones marginales correspondientes.

QUINTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130 del Código Procesal Civil vigente, se condena al señor OSCAR ORLANDO REYNA ALMANZA al pago de los gastos y costas originados en el presente juicio.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a las partes; con fundamento en el artículo 211 del Código Procesal Civil del Estado.-

Así, lo sentencio y firma la Ciudadana Licenciada MARITZA GONZÁLEZ FLORES, Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando con el ciudadano Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y da Fe. ---

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA) 27 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **676/2009**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION ADQUISITIVA-USUCAPION), PROMOVIDO POR REBECA VILLARREAL MUZQUIZ VIUDA DE HERNANDEZ, EN CONTRA DE CARMEN MORENO NARANJO, DIRECTORES REGISTRADORES DEL REGISTRO PUBLICO DE PIEDRAS NEGRAS Y ACUÑA, COAHUILA, EL CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“En ciudad Acuña, Coahuila; a ocho de octubre del año dos mil nueve. .se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha veinticuatro de junio del año en curso, por edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría adscrita al juzgado. .”- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 13 DE OCTUBRE DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV

DISTRITO DE VIESCA**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O
EXTRACTO DE AUTO**

EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, EXPEDIENTE NÚMERO **340/2004**, PROMOVIDO POR EL C. SERGIO HECTOR ALVARADO LUJAN EN CONTRA DE LA C. GRACIELA MENDEZ RENDON, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: - Torreón Coahuila, a (25) veinticinco de agosto del (2009) dos mil nueve.-A sus antecedentes el escrito de cuenta del el C. LICENCIADO HORACIO VILLEGAS GARCIA, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, y con fundamento en lo preceptuado por el artículo 194 del Código Procesal Civil en Vigor, se declara precluido el derecho de las partes para hacer valer el uso del derecho del tanto que le fuera concedido en el resolutivo cuarto de la Sentencia Interlocutoria dictada en este procedimiento con fecha de veintiséis de junio del año dos mil nueve, ya que su termino para hacerlo venció el día veinte de agosto del año dos mil nueve, tal como se desprende del computo efectuado por la secretaria de este juzgado que obra a foja 80 vuelta del sumario, por lo anterior y como lo solicita se señalan las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble " UBICADO EN CERRADA ZAFIRO NUMERO 57, SOBRE EL LOTE 8, MANZANA 36 DELA COLONIA RESIDECIAL DEL NORTE, EN TORREON, COAHUILA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE SERGIO HECTOR ALVARADO LUJAN, BAJO LA PARTIDA NO. 3844, FOLIO 74, LIBRO 25-B SECCION I, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2008, con un valor de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 91/100 M.N.)" cantidad fijada por el perito, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del ávaluo, al efecto convoquese postores por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de siete días hábiles en el periódico oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo quienes deberán de depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado a disposición del Juzgado una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirvan de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la Fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil en Vigor.- Debiendo citarse de igual manera las partes Incidentales para que acudan a éste Juzgado el día y hora antes indicado a la audiencia de referencia.- y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento el contenido de los artículos 155, 156, 199, y 242 del Código Adjetivo.-NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 27 de Agosto del 2009.-

LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

6-16 Y 27 OCT



**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 29 de Septiembre del 2009, en las oficinas de la notaría a mi cargo, ubicada en la Av. Abasolo número 526 Oriente, colonia Centro, en Torreón, Coahuila, se inició el TRÁMITE SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor HILARIO MAGALLANES COVARRUBIAS, con la comparecencia de los hijos del finado, señores JOSÉ ALFREDO MAGALLANES GONZÁLEZ y MARÍA IDALIA MAGALLANES GONZÁLEZ, y en su carácter de presuntos herederos propusieron como Albacea de la sucesión al propio señor JOSÉ ALFREDO MAGALLANES GONZÁLEZ, quien manifestó tener su domicilio en calle Coahuila número 7242, colonia Aeropuerto, en Juárez, Estado de Chihuahua. Publíquese edictos por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado.

Lic. Ana Cristina Osorio Morales

Notaria número 33

Torreón, Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT



**LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE ACOSTA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.**

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LA SEÑORA HERIBERTA DE LA ROSA CHAVEZ Y SUS HIJAS LAS C.C. BERTHA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ DE LA ROSA, LETICIA ISABEL RODRÍGUEZ DE LA ROSA, MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ DE LA

ROSA, NORMA ELENA RODRÍGUEZ DE LA ROSA Y VERÓNICA RODRÍGUEZ DE LA ROSA, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MANUEL RODRÍGUEZ CARRERA.

EL AUTOR DE LA HERENCIA FALLECIO EN TORREON, COAHUILA, EL DIA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2005, SE PROPUSO COMO ALBACEA A LA SEÑORA HERIBERTA DE LA ROSA CHAVEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA ZACATECAS NUMERO 1988 ORIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE TORREON, COAHUILA. EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2008, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 32
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se presentó la C. LUZ ELENA PALACIOS REYNOSO, a denunciar el fallecimiento del C. JUAN CUETO SANDOVAL, quien falleció el día 25 de ABRIL del año 2009, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **657/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de ESPOSA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, asi como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, asi mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-
Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 10 de AGOSTO DEL 2009

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **844/2004**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de DALIA IRASEMA MUÑOZ HERNÁNDEZ, ELOISA HERNÁNDEZ ALVARADO VIUDA DE MUÑOZ, AURELIO MUÑOZ HERNÁNDEZ y MARTHA DEL SOCORRO VELASCO FRIAS DE MUÑOZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 30 (TREINTA) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate de los siguientes bienes inmuebles: - - - -

--- "1).- FINCA URBANA UBICADA EN CALLE ANTONIO COFIÑO NO. 245, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 4, DE LA MANZANA 49, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE 10.00 METROS DE FRENTE POR 35.00 METROS DE FONDO, COLINDANDO AL NORTE CON CALLE ANTONIO COFIÑO; AL SUR, CON LOTE 12; AL ORIENTE CON LOTE 5; Y, AL PONIENTE CON EL LOTE 3, TODOS DE LA MISMA MANZANA.- INSCRITA A NOMBRE DE LA

DEMANDADA ELOISA HERNANDEZ ALVARADO VIUDA DE MUÑOZ, BAJO EL NÚMERO 32, A FOJAS 283, VOLUMEN 277, DE LA SECCIÓN I, DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 1970; 2).- FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 454 NORTE, DE LA CALLE GONZALEZ ORTEGA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LADO SUR DE LA MANZANA 58 DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN, CON SUPERFICIE DE 210.00 METROS CUADRADOS : MIDIENDO 5 METROS DE FRENTE EN SUS LADOS PONIENTE Y ORIENTE, POR 42.00 METROS DE FONDO, POR SUS LADOS NORTE Y SUR, Y LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE CON PROPIEDAD QUE FUE O ES DE LA SEÑORA AMPARO SANDOVAL Y AHORA PERTENECE A LA SEÑORA GUADALUPE ROIZ DE TALAVERA; AL SUR CON PROPIEDAD DEL SEÑOR VALDEZ LLANO, HOY DE MARIA VALDEZ VIUDA DE TALAVERA; AL ORIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR ALBERTO DELGADO, AHORA DE LA SEÑORA LAURA DÁVILA DE SOTO, Y AL PONIENTE CON CALLE GONZALEZ ORTEGA.- INSCRITA A NOMBRE DE LA DEMANDADA ELOISA HERNANDEZ VIUDA DE MUÑOZ, BAJO LA PARTIDA 549, FOLIO 212, LIBRO 21-A, SECCIÓN I, DE FECHA 30 DE MAYO DE 1990; 3).- FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 715 DE LA CALLE ZARAGOZA NORTE, DE CIUDAD LERDO, DGO., EDIFICADA EN EL LOTE DE LA MANZANA 72, ANTES 12 DEL PLANO DE DICHA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 290.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 29.00 METROS, CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LOS SEÑORES JAVIER VELAZCO O FRANCISCO VELAZCO FERNANDEZ; HACIA EL SUR, EN 29.00 METROS, CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR JOSÉ MARIA MENDOZA Y JESÚS IGNACIO VELAZCO; HACIA EL ORIENTE EN 10.00 METROS, CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR JOSÉ VELAZCO; Y, AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON CALLE ZARAGOZA. INSCRITA A NOMBRE DEL DEMANDADO AURELIO MUÑOZ HERNANDEZ, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD LERDO, DGO., BAJO EL NÚMERO 8648, DEL TOMO 59, LIBRO I, SECCIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1988".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: 1) \$ 950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100M. N.); 2) \$ 294,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) y 3) \$ 463,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.)

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado así como del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Lerdo, Durango y de Recaudación de Rentas de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 30 de Septiembre del 2009
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

16-23 Y 27 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **1190/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ELISEO RAFAEL MARTINEZ LONGUERAS, AMALIA TERESA HERNANDEZ DE MARTINEZ y MARIA DE LOURDES MARTINEZ HERNANDEZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

""... BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SILVESTRE FAYA NÚMERO 105, LOTE 8 MANZANA 213 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON C. SILVESTRE FAYA; AL SUR EN 10.00 METROS CON FRACCION LOTE 8; AL ORIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 8; AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON FRACCION LOTE 8. -

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida número 2191, foja 146, libro 24-A, sección I, de fecha 11 de Junio del 1991 a nombre de AMALIA TERESA HERNANDEZ DE MARTINEZ y ELISEO R. MARTINEZ LLONGUERAS. -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico oficial del Estado. -

Sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 10 de SEPTIEMBRE del AÑO 2009.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA.

(RÚBRICA)

16 Y 27 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1113/2007**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARTHA CONCEPCIÓN GALINDO FLORES y JESÚS JOSÉ LICON JURADO, por auto de fecha cuatro de septiembre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en:

Casa habitación ubicada en Avenida Francisco I. Madero No. 457, Colonia Centro, de Ciudad Juárez, Durango, edificada sobre el lote de terreno que le es propio, con una superficie de 215.28 metros cuadrados, con las siguientes mediadas y colindancias:

Al norte 9.20 metros y colinda con Avenida Francisco I. Madero;

Al sur 9.20 metros y colinda con propiedad que es o fue de Guadalupe Aguilar de Hernández;

Al oriente 23.40 metros y colinda con Privada Nicolás Bravo;

Al poniente 23.40 metros y colinda con propiedad de Santos Rodríguez.

Dicha casa se encuentra registrada bajo el número 22075, tomo 112, Libro Uno, Sección Escrituras Públicas, de fecha 19 de Abril de 2007, en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Lerdo, Dgo., a favor de MARTHA CONCEPCIÓN GALINDO FLORES y JESÚS JOSÉ LICON JURADO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$ 570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. y tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los anexos e insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia del Ramo Civil de la Ciudad de Lerdo, Durango, a fin de que se sirva publicar en la tabla de avisos de ese juzgado y en el sitio que al efecto tenga la Secretaria de Finanzas dependiente de esa jurisdicción, por medio de oficio de estilo ordenándole la publicación en los términos que han quedado señalados con anticipación, que de igual forma deberá publicar el Juez exhortado de referencia, quedando debidamente facultado el juez exhortado para que acuerde cambios de domicilio, expida copias certificadas, gire oficios, aplique medidas de apremio, y todo lo concerniente para el debido perfeccionamiento de la diligencia que se le encomienda

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 16 Y 27 OCT



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO “LOS MILAGROS”, MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA:

En el expediente **744/2008** del índice de este Tribunal promovido por DAVID FERNANDO URANGA ORONA en contra de Ustedes, reclama, entre otras cosas, el respeto que tiene su poderdante, desde hace veinticinco años sobre la posesión de una superficie de 1,300 metros de longitud por 4.00 metros de ancho, aproximadamente, y que es utilizado como servidumbre por donde efectúa traslado en camiones de material pétreo y que se identifica en el plano que acompaña a la demanda, que dicha superficie se encuentra ubicada en el poblado “LOS MILAGROS”, municipio de Torreón, Coahuila; por lo que en audiencia de cinco de octubre de dos mil nueve, se dispuso llamarlos por edictos, conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; emplazándolos para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberán contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se les tendrán perdidos los derechos que pudieran ejercitar. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se ubican los bienes en conflicto, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 5 de octubre de 2009.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.
(RÚBRICA) 20 Y 27 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 04 de Diciembre de 2008 se presentó el C. LICENCIADO ALBERTO DÍAZ RIVERA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL a la C. ANA JULIA VALADEZ HERNÁNDEZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **1265/2008** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados que deberán presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 09 DE JULIO DE 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 03 de Enero de 2007 se presentó el C. LICENCIADO JONATHAN RIVERA SUÁREZ Y RICARDO SALA NÚÑEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL a los CC. JOSÉ GUADALUPE BARRAZA MACÍAS y SANDRA OLIVIA GUERRERO MARTÍNEZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **302/2007** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados que deberán presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 14 DE JULIO DE 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. CLEMENTE AVILA SOLIS
Presente

En el expediente número **767/2007**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, en contra de Usted, tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte Demandada C. CLEMENTE AVILA SOLIS, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de Edictos, en los términos del auto de radicación de fecha 26 de Junio de 2007, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila

Torreón, Coah., a 14 de Julio de 2009

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. IVAN MIGUEL ANGEL ESCOBEDO GARCIA

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **279/2008**, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de IVAN MIGUEL ANGEL ESCOBEDO GARCIA, con fecha TRECE DE MARZO Y TREINTA DE ABRIL AMBOS DE DOS MIL NUEVE, se dictaron unos autos en los cuales por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado IVAN MIGUEL ANGEL ESCOBEDO GARCIA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.- -

TORREON, COAHUILA, A 10 DE JUNIO DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **538/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES JOSÉ LANDEROS OLVERA y ROSA AYALA BELTRAN, denunciado por VICENTE y MARIA DE GRACIA ambos de apellidos LANDEROS AYALA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda apareciendo como presuntos herederos VICENTE y MARIA DE GARCIA ambos de apellidos LANDEROS AYALA, quien son hijos de los finados .- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 28 de Septiembre del 2009.

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **542/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES RENATO PEREZ SEGURA denunciado por MARIA DOLORES COVARRUBIAS NAVA, SOTERO, GREGORIA, LORENZA, MARTÍN MARTIMIANO, MARIA BALBINA, BALBINA, RENATO. DOLORES, JUANA MARIA Y SILVIA todos ellos de apellidos PEREZ COVARRUBIAS, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose

la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda apareciendo como presuntos herederos MARIA DOLORES COVARRUBIAS NAVA, SOTERO, GREGORIA, LORENZA, MARTÍN MARTIMIANO, MARIA BALBINA, BALBINA, RENATO, DOLORES, JUANA MARIA Y SILVIA todos ellos de apellidos PEREZ COVARRUBIAS, quien es cónyuge e hijos del finado.- DOY FE.-

PARRAS DE LA FUENTE, COAH., a 28 de Septiembre del 2009.

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT

**JUZGADO TRIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL.
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

**EDICTO
SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos relativos al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ESTACION PASEO SALTILLO, S.A. DE C.V., en contra de HERIBERTO BADILLO RAMOS, bajo el expediente número 16/2006; la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó dos autos que en su parte conducente a la letra dicen:

México, Distrito Federal a seis de octubre del dos mil nueve.

A expediente 16/06, el escrito presentado por la parte actora, se le tiene autorizando a la persona que señala para los fines y efectos que indica, sin perjuicio de las autorizaciones hechas anteriormente. Por otro lado, atento el estado procesal que guardan los autos para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda del bien embargado en el presente juicio. SE SEÑALAN LA ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO diligencia que deberá prepararse en términos de lo ordenado en autos.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRÍGUEZ quien actúa ante la fe del C. Secretario de Acuerdos, Licenciado RAÚL CALVA BALDERRAMA, quien autoriza y da fe.- Doy fe.-

OTRO ACUERDO –

México, Distrito Federal a diecinueve de junio del dos mil ocho.

A su expediente 16/06, el escrito presentado por el endosatario en procuración de la parte actora, se le tiene exhibiendo el certificado de libertad de gravámenes a que hace referencia, en desahogo de la prevención ordenada el veintinueve de mayo del año en curso, en tal virtud, toda vez que se encuentran colmados los requisitos necesarios para señalar la fecha y hora del remate del bien embargado en el presente juicio, para tal efecto se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, por lo cual se convocan postores por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de un plazo de nueve días en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico "El Sol de México" y en los estrados de éste juzgado, precisándole al público interesado que el inmueble a subastarse consiste en la Casa Habitación ubicada en la calle "Y", número 142, construida sobre el Lote 22, Manzana 55, Fraccionamiento Ampliación Morelos, Saltillo, Coahuila; inmueble que tiene un precio de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal quien cubra la totalidad de dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil. Toda vez que el inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de éste juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Saltillo, Coahuila, a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a realizar las publicaciones respectivas en los lugares de costumbre, como lo puede ser la receptoría de rentas u oficina de rentas municipal, los estrados del juzgado y en un periódico de circulación amplia y conocida en el lugar, precisándole a la parte actora que entre la última publicación y la fecha de remate, deberá mediar por lo menos cinco días, todo lo anterior tiene su sustento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 469, 470, 471, 472, 474, 476, 477, 480 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil. Por último a efecto de dar cumplimiento a lo anterior, la parte actora deberá exhibir recibo de pago correspondiente que ampare las copias necesarias para la integración del exhorto, lo cual deberá realizar en un plazo de tres días, en términos del artículo 271 del Código Financiero para el Distrito Federal.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRÍGUEZ, quien actúa ante la fe del C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado RAÚL CALVA BALDERRAMA, quien autoriza y da fe.- Doy fe.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

LIC. RAUL CALVA BALDERRAMA
México, Distrito Federal 13 de octubre del 2009
(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx